



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2904/ASO/136	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 29 DE ABRIL DE 2022	<b>BOUC:</b> 5 DE MAYO DE 2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b>
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO ADMINISTRATIVO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO ADMINISTRATIVO	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> ASESORÍA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SANZ DIEZ DE ULZURRUN, MARTA LUCILA	8,4



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)							Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
SANZ DIEZ DE ULZURRUN, MARTA LUCILA	1	1	1	1	1	1	6	1	1	-	2	0,3	-	0,1	0,4		<b>8,4</b>
CANCIO FERNÁNDEZ, RAÚL CÉSAR	1	1	1	1	1	0,2	5,4	0,2	0,4	1	1,6	0,4	-	0,2	0,6		<b>7,6</b>
DELGADO JIMÉNEZ, ANTONIO FELIPE	1	1	1	1	1	1	6	0,1	0,1	0,1	0,3	0,1	-	0,2	0,3		<b>6,6</b>
FERNÁNDEZ SABIDO, ADRIÁN	1	0,1	-	-	-	-	1,1	-	-	0,1	0,1	0,4	-	0,2	0,6		<b>1,8</b>



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	<p><b>EXPERIENCIA PROFESIONAL FUERA DEL ÁMBITO ACADÉMICO UNIVERSITARIO EN EL ÁREA PARA EL QUE SE CONVOCA LA PLAZA (0 a 6 puntos)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En este apartado se ha valorado la siguiente experiencia profesional de los candidatos:<ul style="list-style-type: none"><li>a) años de ejercicio efectivo de la abogacía ante juzgados y tribunales del orden contencioso-administrativo, asesoramientos prestados y dictámenes emitidos en materias propias de Derecho Administrativa;</li><li>b) años de servicio efectivo como funcionario en cualquier Cuerpo de las Administraciones Públicas o de la Administración de Justicia, para cuyo ingreso se exija estar en posesión de la licenciatura o el grado en Derecho e implique la intervención ante los juzgados y tribunales del orden contencioso administrativo o el asesoramiento en materias propias del Derecho Administrativo;</li><li>c) años de servicio efectivo como letrado del TC o como letrado del gabinete técnico del TS.</li></ul></li><li>• Se ha valorado cada período de 4 años con hasta 1 punto (0,25 puntos por año de ejercicio o de servicio efectivo en Derecho administrativo.<ul style="list-style-type: none"><li>1. Primer período de 4 años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año)</li><li>2. Segundo período de 4 años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año)</li><li>3. Tercer período de 4 años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año)</li><li>4. Cuarto período de 4 años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año)</li><li>5. Quinto período de 4 años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año)</li><li>6. Sexto periodo de 4 o más años: hasta 1 punto (0,25 puntos por año)</li></ul></li></ul>
2.-	<p><b>EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA EN LA PLAZA CONVOCADA (0 A 3 PUNTOS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>7. Docencia universitaria preferentemente presencial, en enseñanzas regladas, en Universidades públicas y privadas en materias propias de Derecho Administrativo y Derecho administrativo del Turismo. Participación en proyectos de innovación docente universitaria y en materiales docentes universitarios. Acreditación a cuerpos docentes universitarios. Hasta 1 punto</li><li>8. Tipo de asignaturas impartidas, programas y número de créditos y horas lectivas en materias propias de Derecho Administrativo y Derecho administrativo del Turismo. Evaluaciones docentes</li></ul>



	<p>oficiales positivas. Ponencias y comunicaciones en congresos, jornadas y seminarios, así como la impartición de cursos de relevante interés jurídico en materias propias de Derecho Administrativo y Derecho administrativo del Turismo. Hasta 1 punto</p> <p>9. Experiencia investigadora en materias propias de Derecho Administrativo y Derecho administrativo del Turismo: Publicaciones en revistas científicas, participación en proyectos de investigación y en contratos con la Administración, estancias de investigación en centros universitarios extranjeros, dirección de tesis doctorales y otros trabajos de investigación. Hasta 1 punto</p>
3.-	<p>Otros méritos:</p> <p>10. Formación (seminarios, congresos y cursos recibidos como alumno, otros grados, licenciaturas, diplomaturas, etc.) (Hasta 0,4 puntos)</p> <p>11. Becas, premios, cargos, etc (Hasta 0,4 puntos)</p> <p>12. Idiomas (Hasta 0,2 puntos)</p>

**3º** Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	(5) No haber abonado las tasas de examen
VACAS GARCÍA-ALÓS, LUIS	(3) No justificar el pago de tasas

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) No haber abonado las tasas de examen.

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ TORRES  
SECRETARIO MANUEL ESTEPA MONTERO  
VOCAL MATILDE CARLÓN RUIZ  
VOCAL OMAR BOUAZZA ARIÑO  
VOCAL FERNANDO GONZÁLEZ BOTIJA



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid,  4  de  JULIO  de  2022

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: D. Juan Ramón Fernández Torres	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: D. Manuel Estepa Montero
---	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: